

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2265 de fecha 09.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con fecha 14.07.2010 se produjo incendio de grandes proporciones en la Casa del Adulto Mayor Municipal, ubicada en Comercio N° 393 de nuestra comuna, el que terminó por destruir completamente dicho edificio, el cual había quedado con daños irreparables a partir del 27.02.2010 producto del terremoto que afectó a toda la zona centro de nuestro país. Lamentablemente, con la situación ocurrida por el incendio señalado, se vio afectada la vivienda colindante de la Casa del Adulto Mayor del lado sur, cuyo propietario es don Isidoro Enrique Donoso Stark, Rut N° 2.924.642-4, 82 años de edad, viudo, quien recibe Pensión Básica Solidaria de \$ 75.000 y además es beneficiario del Programa VINCULOS, por lo tanto del Sistema Chile Solidario. Dado lo anterior y en circunstancias que el Sr. Donoso no posee los medios económicos para reparar los daños que sufrió su vivienda, solicita autorizar aprobar aporte asistencial para el pago de mano de obra al Sr. Sergio Correa Arias, RUT N° 7.659.496-8, maestro de obra, por un monto total de \$ 161.111 impuesto incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial al Sr. Isidoro Enrique Donoso Stark, Rut N° 2.924.642-4, 82 años de edad, viudo, recibe Pensión Básica Solidaria de \$ 75.000 y además es beneficiario del Programa VINCULOS, del Sistema Chile Solidario, con fecha 14.07.2010 se produjo incendio de grandes proporciones en la Casa del Adulto Mayor Municipal, ubicada en Comercio N° 393 de nuestra comuna, el que terminó por destruir completamente dicho edificio, el cual había quedado con daños irreparables a partir del 27.02.2010 producto del terremoto, dañando seriamente la vivienda del Sr. Donoso Stark. Por lo que solicita aporte para cancelar mano de obra.

GIRESE el monto de \$ 161.111 impuesto incluido a nombre del Sr. Sergio Correa Arias, RUT N° 7.659.496-8, maestro de obra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE